



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

17 ENE 2019

DECRETO: **Nº 018**

VISTO: El Contrato suscripto el 28/12/2018 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Héctor Jorge Correa, D.N.I. Nº 25.740.238; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se alquila un (1) Camión Marca Ford 700, Dominio WQA-881, afectado a la prestación de servicios oficiales en la Delegación San José y en la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con vigencia por el período 01/12/18 al 29/02/19 (03 meses);

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 14.593-M17(I)-D-18, iniciado por el Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José y por el Sr. Jefe de Gabinete y cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, Incisos 9) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 28/12/2018 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Héctor Jorge Correa, D.N.I. Nº 25.740.238, con domicilio en calle Independencia Nº 300, Bº Belgrano Alderetes, Tucumán, por el alquiler del Camión Marca Ford 700, Dominio WQA-881, vigente por el período 01/12/18 al 29/02/19 (03 meses), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través del Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DR. MANDEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR O. AGUIRRE
PRESIDENTE DEL HCD
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIC. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA